



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019.

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintidós minutos, del día quince de agosto de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Salón de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución Número 1, Tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Se reunieron para celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Dra. Almudena Ocejo Rojo** Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Mtra. Ileri Villamar Nava** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el **Lic. Saúl Flores Reyes** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la **Mtra. Violeta Abreu González** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la **Lic. Gabriela Romero Sánchez** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Alejandro Sordo Serrano** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la **Mtra. Roxana Aguirre Elizondo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Mtro. Luis Adolfo Méndez Lugo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el **Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino** en representación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la **Lic. Blanca Andrea Miranda Tena** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Dr. Francisco Garrido Latorre** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la **Lic. Nelly Cabañas del Valle** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la **Lic. Alma Elena Sarayth De León Cardona**, en representación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Presidenta Suplente: Buenos días, bienvenidos y bienvenidas. Ya nos habíamos despedido de las Sesiones del COPLADE, pero no, aquí estamos de regreso. Me informan que ya tenemos el *quórum* legal para celebrar esta Sesión. Por lo tanto, todos los acuerdos aprobados serán válidos.

COPLADE/SE/XI/01/2019. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Damos inicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la

20

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Almudena Ocejo Rojo, Ileri Villamar Nava, Saúl Flores Reyes, Violeta Abreu González, Gabriela Romero Sánchez, Alejandro Sordo Serrano, Roxana Aguirre Elizondo, Luis Adolfo Méndez Lugo, María Isabel Vázquez Padilla, Leopoldo Ramírez Sáenz, Juan Gerardo Vargas Pino, Blanca Andrea Miranda Tena, Francisco Garrido Latorre, Nelly Cabañas del Valle, Víctor Ernesto Ascencio López, Arturo Muñoz Canales, Juan Fernando Rubio Quiroz, Pablo Sergio Ocampo Baeza, Alma Elena Sarayth De León Cardona, and others.]



Administración Pública de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Procedemos por favor, para la lectura y aprobación de la Orden del Día.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Nada más por procedimiento, votemos la Orden del Día. Pedimos por favor que si están de acuerdo con la Orden del Día levanten la mano.

COPLADE/SE/XI/02/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2019.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y Declaración de *Quórum* Legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
- 4. Presentación del Programa Social, que somete al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, el Órgano Desconcentrado:

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: A continuación, damos paso a la presentación del Programa Social 2019 que somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del Comité el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Hilda Concha: Muy buenos días a todos y todas las integrantes del Comité. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presenta al pleno de este Comité la solicitud de aprobación de las Reglas de Operación del Programa especial de apoyo a personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de Septiembre del 2017 conforme a lo siguiente. El pasado 19 de septiembre del 2017 ocurrió un fenómeno sísmico que afectó a la Ciudad de México, provocando una serie de afectaciones a la población y a la infraestructura pública y privada, alterando las condiciones ordinarias de esta ciudad y ocasionando pérdidas de vidas y personas lesionadas. El número total de víctimas mortales fue de 228 personas, de las cuales 138 fueron mujeres, 122 adultas y 16 niñas, 90 hombres, 72 adultos y 18 niños. Las personas afectadas vieron limitado el ejercicio de sus derechos por lo que, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad de México, se buscó establecer acuerdos, acciones, modificaciones a la normatividad y generación de lineamientos para la restitución de sus derechos. En este contexto, el 26 de Julio del 2019 se firmó un convenio para establecer planes y programas de actuación para hacer efectiva la atención en favor de los familiares de las víctimas mortales del sismo, en el que se establece que se otorgaran medidas de ayuda, asistencia y atención para las personas que sufrieron la pérdida de algún familiar. Dentro de la variedad de ayudas que se establecen, se encuentra la creación de las Reglas de Operación del Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Septiembre del 2017, que estarán a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes. En atención a esto fue que se desarrollaron las presentes Reglas de Operación que hoy se presentan, mismas que fueron aprobadas el día de ayer en la Junta de Gobierno y que ya cuentan con la modificación de las observaciones que realizó el Órgano Interno de Control el día de ayer y que ya fueron integradas a las Reglas. El objetivo del Programa Especial es contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos y la reparación del daño de hasta 228 familias que perdieron algún miembro víctima del sismo del 19 de Septiembre del 2017 en la Ciudad de México, que acrediten residencia en el mismo domicilio del familiar fallecido. Por lo que se consideró una familia por domicilio, a través de lo siguiente, otorgando hasta 228 familias un apoyo monetario mensual de \$4,000.00 pesos al mes vencido; el cual se entregará durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, durante el periodo de julio a diciembre de 2019; mismos que serán entregados a partir de la publicación de las presentes reglas de operación. El apoyo se otorgará por familia a quien ostente la jefatura de la misma. El apoyo correspondiente al mes de julio será entregado de manera retroactiva por única vez, ya que estamos en proceso de aprobación de esta regla. El apoyo consiste en proporcionar de manera gratuita, y con los recursos ya previstos en el presupuesto original, los servicios integrales transversales a cargo del DIF Ciudad de México hasta a 684 familiares -se consideraron 3 integrantes por familia que pudieran recibir estos apoyos-, que son atención psicológica y herramientas psico emocionales, atención integral de salud de primer nivel, actividades lúdicas, actividades recreativas y culturales, visitas a museos, teatros, conciertos, parques y los eventos que realiza el DIF de la Ciudad de México. El costo aproximado de estos apoyos es de \$10,065.00 pesos por persona, mismos que no tienen costo para DIF, ni un costo adicional en estas Reglas de Operación. Así mismo, canalizar a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses que hayan perdido madre, padre o tutor, a los programas sociales de DIF Ciudad de México según sus necesidades. Estos apoyos se otorgarán a familiares que acrediten residencia en el mismo domicilio de la persona fallecida en el sismo del 19 de septiembre que son niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses que perdieron padre, madre o tutor por el sismo. También se apoyarán a las madres, padres o tutores que hayan perdido uno o más hijos o hijas por el sismo, personas con discapacidad o dependencia económica de la persona fallecida por el sismo, esposas, esposos, concubinas o concubinos de personas fallecidas por el sismo. Para el otorgamiento del apoyo monetario se realizará el trámite de suficiencia presupuestal ante la Secretaría de Administración y Finanzas por un monto de \$ 5,472,000.00 pesos que cubre el apoyo monetario de \$ 4,000.00 pesos a cada una de las 228 familias, por los meses de julio a diciembre de 2019. Es cuanto Secretaria.-----

Presidenta Suplente: Muchas gracias. ¿Algún comentario? Adelante por favor.-----

Consejería Jurídica, Ileri Villamar: Ileri Villamar por la Consejería Jurídica. Revisando la documentación que nos dejaron en nuestra mesa, en la afectación presupuestaria líquida solo es lo que ellos presentan a Egresos, no tenemos la firma si les autorizaron la ampliación líquida, nada más que nos lo puedan manifestar. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Violeta Abreu por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas. Yo creo que podemos abordar el tema para que sí se cuente con la autorización por parte de Egresos.-----

Presidenta Suplente: ¿Algún otro comentario? Adelante por favor.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente su servidor. Este apoyo, según las Reglas de Operación, se va a dar de forma retroactiva correspondiente al mes de julio puesto que ya estamos en agosto. Debo suponer que dentro de las reglas de operación se fijan ciertos documentos que debe presentar el candidato. Entonces, debo entender que ya se tiene toda la documentación recibida, analizada y aceptada de los doscientos y tantos beneficiarios. -----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Precisamente estamos en ese trámite, no podíamos recibirles documentación hasta que no tuviéramos aceptadas las reglas, eso hubiera sido un conflicto. Entonces, en cuanto nos aprueben, si nos hacen el favor de aprobarlas, podremos ya solicitarles toda la información con los expedientes que ya los deben de tener porque ya había un acuerdo previo precisamente con la Consejería Jurídica.-----

Presidenta Suplente: Sí, quisiera abundar. Ayer tuvimos Junta de Gobierno del DIF y este fue uno de los puntos que se discutieron, porque existe un censo de las personas damnificadas, eso ya existe y por parte de la Consejería existe la documentación. Lo que procede ahora, es nada más incorporarla para que sea parte del padrón de este programa. -----

Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: José Carlos Clemente, nuevamente disculpándome. Dentro de la documentación que deben de presentar los candidatos dice que el comprobante de domicilio; entre los damnificados de este siniestro, muchos de los domicilios desaparecieron. Entonces, ¿qué van a presentar como domicilio?, esa es una. La otra, les piden dos números telefónicos, desgraciadamente las personas que perdieron un familiar o su domicilio, escasamente van a tener dos números telefónicos, ¿eso va a ser motivo de que los excluyan del beneficio? -----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Precisamente el domicilio que se establece es el domicilio actual que tienen las personas. Tienen que demostrar, obviamente entiendo que ya tiene que estar dentro de toda la documentación, que tuvieron la pérdida del domicilio a raíz del sismo. Entonces, es el domicilio que tienen actualmente en la Ciudad de México. Pero las propias reglas contemplan la excepción de que si por razones del sismo alguna persona que tuvo la problemática en la ciudad se tuvo que trasladar a otro estado, o si vive actualmente en otro estado, precisamente se va a considerar y se le va a dar el beneficio. Realmente no se va excluir a nadie y los teléfonos no son problema. Es lo mismo, conforme ellos presenten sus teléfonos queda a consideración del área ejecutora del Programa en el DIF toda esa aceptación de lo que las personas tienen. -----

Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: Finalmente, estuve leyendo todo el proceso y me parece una literatura bastante interesante, está hecha con mucha meticulosidad. Muestra y presenta que debe de tener indicadores en toda esta dinámica, ¿quién va a verificar y quién va a evaluar esos indicadores para ver si el programa cumple o no cumple con sus objetivos?-----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: El propio DIF a través de la Coordinación de Planeación, es quien realiza la evaluación. Pero aun así contamos con Evalúa que es quien después nos puede hacer observaciones y revisiones a las evaluaciones que nosotros hagamos, precisamente.

Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: ¿Serán publicados dichos comentarios? ¿En dónde?

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: En la Página del DIF para empezar. Depende, si es interna la hacemos nosotros, si es externa se publicará en los medios que corresponde de las propias Gacetas Oficiales.-----

Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: Yo pediría que quedara asentado en el Acta esto, precisamente que se evalué, porque es un programa muy interesante que va a beneficiar a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



damnificados del sismo y es necesario saber que necesariamente se va a cumplir, pero que haya un antecedente de que sí se cumplió, en cuanto en 60%, 70%, 80% o 100% que sería lo deseable. -----

Secretario Técnico: Sí, en las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación. Lo que les presentamos es lo que viene establecido en los mecanismos de evaluación. Además, todos los entes que presentan un Programa Social están obligados a la publicación en la Gaceta Oficial de los indicadores.-----

Contralor Ciudadano, José Carlos Clemente: Gracias.-----

Presidenta: ¿Algún otro comentario? Si no es así, procedemos a la lectura del Acuerdo. -----

Secretario Técnico: Vamos a leer el Acuerdo para votación. El Acuerdo sería:

COPLADE/SE/XI/03/2019 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban Programa Social solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) denominado:

- Programa especial de apoyo a personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de Septiembre del 2017

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente: Muchas gracias. Con este único punto de la Orden del Día damos por concluida la Sesión. Les agradecemos mucho su presencia y estaremos pasando a firma. Esperamos no convocar, pero ya saben que puede ser que nos volvamos a ver la próxima semana para que no nos extrañemos. Muchas gracias.-----

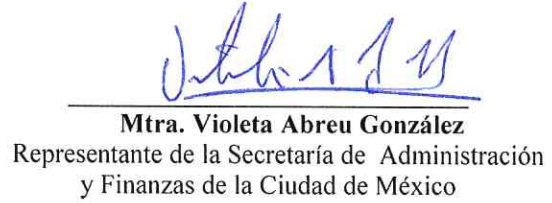
FIRMA DE PARTICIPANTES

Dra. Almudena Ocejo Rojo
Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y
Presidenta suplente del Comité de Planeación
del Desarrollo de la Ciudad de México

Mtra. Ileri Villamar Nava
Representante de la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales de la Ciudad de México




Lic. Saúl Flores Reyes
Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México



Mtra. Violeta Abreu González
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México



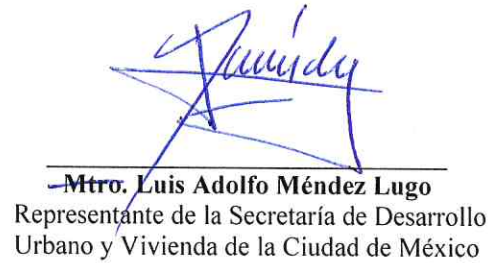
Lic. Gabriela Romero Sánchez
Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Alejandro Sordo Serrano
Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México



Mtra. Roxana Aguirre Elizondo
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México



Mtro. Luis Adolfo Méndez Lugo
Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México



Dra. María Isabel Vázquez Padilla
Representante de la Secretaría de Educación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México



Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

gh

6

7



Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino
Representante de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

Lic. Blanca Andrea Miranda Tena
Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Dr. Francisco Garrido Latorre
Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Lic. Nelly Cabañas del Valle
Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Lic. Víctor Ernesto Ascencio López
Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Lic. Arturo Muñoz Canales
Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

Lic. Juan Fernando Rubio Quiroz
Representante de la Secretaría del Medio Ambiente

Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza
Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



[Firma manuscrita]

Lic. Alma Elena Sarayth De León Cardona
Representante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Estas fojas pertenecen al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2019, celebrada el 15 de agosto de 2019. Consta de 8 fojas útiles por ambas de sus caras.

[Varias firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]